

Liétor, distrito segundo (Albacete), segunda.
Morana, distrito «Sur» (Pontevedra), segunda.
c) Se incorporan a la relación las plazas que se expresan:
Espinosa de los Monteros, distrito segundo (Burgos), tercera.
Leza y aregado, distrito único (Alava), cuarta.
Melón, distrito segundo (Orense), tercera.
Mijas, distrito primero (Málaga), primera.
Murcia, distrito 23 (rural), primera.
Políña del Júcar, distrito único (Valencia), tercera.

2.º Que las plazas que se indican a continuación sean comprendidas en convocatoria de concurso de antigüedad, sin previo sorteo, por haber sido reclamadas por excedentes voluntarios o activos de las mismas que reúnen las condiciones exigidas:

Baena, distrito séptimo (Córdoba), primera.
Mañón, distrito primero (La Coruña), segunda.
Los Pozuelos de Calatrava, distrito único (Ciudad Real), cuarta.

Setenil, distrito primero (Cádiz), segunda.
Zalla, distrito primero (Vizcaya), tercera.

3.º Que las demás plazas sean distribuidas en la convocatoria a que corresponda mediante sorteo, si bien ha de procurarse que las plazas que, a partir de 21 de febrero de 1961, fueron provistas por oposición libre o restringida, lo sean ahora por concurso de antigüedad o viceversa, y que si hubiera plazas vacantes en número par en un mismo Municipio o agrupación, se distribuirán por igual entre los dos grupos: concurso y oposición libre o restringida, según la categoría de la plaza, según se dispone en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y disposiciones complementarias, de que queda hecha referencia.

4.º Que el sorteo a que se refiere el apartado anterior tendrá lugar el octavo día hábil de aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», a las once de la mañana, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso (Dirección General de Sanidad), en acto público, ante Tribunal constituido en la forma dispuesta por Orden ministerial de 21 de febrero de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 1963.—El Director general, P. D. Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de mayo de 1963 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del Grupo XX «Mineralogía y Petrografía, segundo año», y «Litogénesis, Sedimentología y Estratigrafía, quinto año (D)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante la cátedra que se indica, y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), para cubrir en propiedad el Grupo XX «Mineralogía y Petrografía, segundo año» y «Litogénesis, Sedimentología y Estratigrafía, quinto año (D)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de entrada en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo.—Podrán concurrir a la misma los españoles que habiendo cumplido veintitrés años sean Arquitectos, Ingenieros o Doctores en Facultad Universitaria y reúnan las condiciones que a continuación se indican:

No estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos.

Acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

Ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora, realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo.

Tercero.—Quiénes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer seis plazas de Practicantes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio.

El Tribunal del concurso-oposición convocado por Resolución de 10 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1963 para proveer seis plazas de Practicantes en los diversos establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, convoca a los opositores a la práctica del primer ejercicio para el próximo día 1 de julio del presente año, a las doce horas de la mañana, en el local designado al efecto del referido Organismo (General Oras, núm. 39).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1963.—El Presidente, J. Fernández Turregano.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público el programa que ha de regir en el concurso-oposición a ocho plazas de Médicos Jefes de Sala de Hospital del Niño Jesús.

Padecidos diversos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 de mayo de 1963, páginas 8816 a 8818, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el programa, parte general, tema 1, donde dice: «Anoxia y reanimación del recién nacido», debe decir: «Anoxia y reanimación del recién nacido».

En el mismo programa, tema 27, donde dice: «Deslipoidosis», debe decir: «Dislipoidosis».

En el programa de Cirugía Ortopédica, tema 9, donde dice: «Luxación congénita de la rodilla. Diagnóstico. Tratamiento», debe decir: «Luxación congénita de la cadera. Diagnóstico. Tratamiento».

de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que en el momento de presentar las instancias se unan a ellas los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico por derechos de oposición en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derechos de formación de expediente en la Sección de Caja Única.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única o mediante giro postal que prevá el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a las instancias los resguardos correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente (en Centros Oficiales de Enseñanza Superior) o investigadora (en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en la Junta de Energía Nuclear del Ministerio de Industria).

Cuarto.—La oposición se regirá por las normas contenidas en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Quinto.—El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria que a continuación se expresan:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación acreditativa de adhesión al régimen nacional.

- e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
 f) Licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.
 g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo cuando se trate de aspirantes femeninos.

Si el opositor tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Además de la documentación que se indica en el párrafo anterior, y a los efectos señalados en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Quiénes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación perderán todos los derechos que pudieran derivarse de su actuación en esta oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 24 de mayo de 1963 por la que se sustituyen miembros del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Física y Química de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Aceptada la renuncia de los Catedráticos designados por Orden ministerial de 26 de abril último, Presidentes titular y suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Física y Química de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, así como la del segundo Vocal Profesor adjunto numerario.

Este Ministerio ha dispuesto:

En sustitución de don Rufo Crespo Cereceda, nombrar Presidente titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Física y Química de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a don Ernesto Rivera Grau, Catedrático numerario del Instituto de Segovia; y en sustitución de don Cándido Fernández Aradón, nombrar Presidente suplente del mismo Tribunal a don Emilio Sanz Jarauta, Catedrático numerario del Instituto «Príncipe de Viana», de Pamplona.

Igualmente, en sustitución de doña Concepción Juan Martín, que por renuncia de don Antonio Blanco Rúa pasa a ser Vocal titular, nombrar Vocal suplente del citado Tribunal de Física y Química a don Manuel Fernández-Miranda y Hevia, Profesor adjunto numerario del Instituto masculino de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Organo y armonium» del Real Conservatorio de Música de Madrid

Ilmo. Sr.: Agotado el plazo máximo de un año que señala el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 desde la última convocatoria, por Orden ministerial de 30 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), del concurso-oposición a la cátedra de «Organo y armonium» del Real Conservatorio de Música de Madrid, sin haber dado comienzo los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes al ya citado concurso-oposición de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manteniéndose en vigor, con la excepción del nuevo plazo, las condiciones generales de la primitiva convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1960.

Los aspirantes ya admitidos al concurso-oposición de referencia por la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1961, conservarán todos sus derechos, sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos de «Química general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a la enseñanza de «Química general».

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo, además de los Doctores en la Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957) y los Arquitectos o Ingenieros que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria séptima de la misma).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a una plaza de Médico interno de los Servicios de la cátedra de Patología y Clínica Médica (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina.

Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico interno de los Servicios de la cátedra de Patología y Clínica Médica (segunda cátedra) en la citada Facultad.

Presidente: Don Arsacio Pena Yáñez.

Vocal: Don Julio Peláez Redondo.

Secretario: Don José de la Higuera Rojas.

Suplente: Don Juan A. García Torres.

Granada, 24 de mayo de 1963.—El Rector, Emilio Muñoz Fernández.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso restringido para proveer la plaza de Conservador del Palacio Municipal de Pedralbes y se hace público el Tribunal calificador.

Ha sido admitido al concurso restringido don José Tarín Iglesias.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Esteban Bassols Montserrat, Delegado de Servicios de Régimen Interior y Relaciones Públicas, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde.

Vocales: Don Juan Marino García-Marquina Rodrigo, representante del Profesorado oficial del Estado; don Augusto María Casas Blanco, representante de la Dirección General de Administración Local, y don Federico Udina Martorell, Director del Museo de Historia de la ciudad.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 31 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.884.